

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La tarifa de 20 - número vale un peso.

Bogotá, jueves 9 de enero de 1873.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben comunicaciones por las comisiones de visitación de los distritos.

PERMANENTE.

1. Solo las Juntas censoras de los distritos de Bogotá, Bojacá, Beltrán, Facatativá, Hatoviejo, Paime, Pandi, Peñón, Puerto de Bogotá, Suesca, Vianá i Yacopí, han dejado de remitir a la Dirección de Instrucción pública el censo de los niños varones menores de quince años.

CONTENIDO.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

PROPOSICIÓN aprobada por la Asamblea legislativa de Cundinamarca.....	217
DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	
ESCUELA NORMAL de mujeres.....	217
INVITACIÓN.....	217
Nota del señor Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá, i contestación.....	217
ESCUELA de Bogotá.....	218
SEGUNDO informe anual del Director de Instrucción pública de Cundinamarca.....	218
DEPARTAMENTOS.	
NOTA - Informe del Consejo de Instrucción pública del Departamento, correspondientes al mes de noviembre de 1872.....	219

Asamblea Legislativa.

PROPOSICIÓN acordada por la Asamblea legislativa de Cundinamarca.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 85—Proposición legislativo—Secretaría de la Asamblea—Bogotá, 3 de enero de 1873.

Señor doctor Dámaso Zapata,

Mui satisfactorio me es participar a usted que la Asamblea legislativa en su sesión de ayer aprobó la siguiente proposición:

"La Asamblea legislativa de Cundinamarca aplaude el patriotismo, celo e inteligencia con que han servido el empleo de Director de Instrucción pública del Estado, los señores Enrique Cortés i Dámaso Zapata."

Igualmente me es placentero suscribirme de usted mui atento servidor,

ANDRÉS J. DAZA.

Vicerrector de Instrucción Pública del Estado.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

Con asistencia de los señores Director jeneral de Instrucción pública i su Secretario, de los superiores i alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institidores, de los Directores i Directoras de algunas escuelas públicas, i de varias otras personas, se verificaron en la tarde del dia 4 del corriente las sabatinas de geometría aplicada al dibujo en la Escuela Normal de mujeres. De las alumnas examinadas apenas seis contestaron satisfactoriamente.

Dejaron de asistir al acto, la señorita Mercedes Aguilera, quien ha perdido la idea de alumna pensionada que tenía en la Escuela por haberse ausentado de esta ciudad sin permiso de la Directora, i la señorita Virginia Peña de Rodríguez, cuya última paso al Director de Instrucción pública, antes de la sesión, un billete de cincuenta.

El 11 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar las sabatinas de caligrafía i canto:

Ayer visitó la Escuela el señor Arzobispo de Bogotá, acompañado de su Secretario, el doctor Pardo Vergara. Las niñas de la escuela primaria anexa sostuvieron un examen de lectura, aritmética i geografía, i cantaron dos himnos a 60 voces. En la sala de las Maestras cantaron éstas dos himnos religiosos al señor Arzobispo.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 44—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, enero 8 de 1873.

Señor Ernesto Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá-Tunja.

Por el correo anterior se recibió en esta Dirección la nota de usted de 31 de diciembre próximo pasado, por la cual me pregunta si la revisión semanal que le hago de los periódicos de instrucción pública está destinada al uso personal de usted, o si van dirigidos a la Escuela Normal; agregando que en el primer caso me evite el trabajo de enviarle más periódicos porque estos no sirven para contentarlo a usted; i que en el segundo, procederá a distribuirlos entre los alumnos de la Escuela, "para ver si la opinión entre ellos i el público se reforma."

Satisfago con mucho gusto los deseos de usted manifestándole que las publicaciones oficiales que he estado enviando al "Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá," no se han remitido para el uso particular del señor Hotschick, sino para la biblioteca i el archivo de la Escuela; a fin de que puedan ser leídos allí por los superiores i alumnos, pines debiendo ser uniforme la dirección de la enseñanza primaria en la República; era natural suponer que se viera en Boyacá lo que a este respecto se publica en Cundinamarca; con el mismo interés con que solicito i veo aquí todo lo referente al ramo de instrucción pública que viene de los demás Estados. I para comprobarlo que esa repugnancia solo ha existido de parte de usted, me permito remitirle, entre otras, copia de las notas que he recibido de los señores Pankow, Radlach i Meisel, Directores, respectivamente, de las Escuelas Normales de los Estados del Caucá, Tolima i Magdalena.

Presumo que el disgusto que usted ha tenido proviene de haber visto en el informe anual que he presentado a la Asamblea la aseveración de que cuando usted servía en la Escuela Normal de Cundinamarca apenas se ocupaba en dar las lecciones de pedagogía, música i canto, i en dirigir, en los primeros meses, la escuela primaria anexa, empleando cuatro horas diarias en este trabajo; al paso que el señor Lleras dio en todo el año escolar las lecciones de caligrafía, lectura, gramática castellana, composición i recitación, aritmética, cosmografía, geografía universal i especial de Colombia, historia patria, inglés, geometría plana, historia natural, dibujo teórico i práctico, contabilidad, fisica, química i gimnástica, trabajo en el cual empleaba todas las horas del día i una parte de la noche; pero si esto lastima a usted yo no tengo la culpa, señor Hotschick, pues no podía dejar de consignar en mi informe, ni mucho menos alterar la verdad de los hechos; tanto mas quanto que según su contrato usted está obligado a dar todas las enseñanzas que se exijen en las Escuelas Normales de Prusia.

En lo sucesivo las publicaciones oficiales que parten de esta oficina se dirigirán al señor Subdirector de la Escuela Normal de ese Estado.

Soi de usted mui atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

Notas de los señores Pankow, Radlach i Meisel a que se refiere la anterior.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Cauca—Escuela Normal—Número 10—Popayán, octubre 23 de 1872.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su

NOTA del señor Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá, i contestación.

Tunja, 31 de diciembre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública.

Me permito la pregunta a su oficina de usted, si la remisión de los periódicos pedagógicos &c. de allí es para mí personalmente o para la institución que tengo el honor de dirigir. Si es para mí, como yo lo creía hasta ahora, i como lo indica la dirección, doy gracias para ella, i pido a usted de no remitirme más, porque no sirve de hacerme más contento con mi posición en Colombia; si es para la institución, vol a distribuir los papeles desde el primer número hasta adelante a mis discípulos, para ver si la opinión entre ellos i el público se reformará según eso.

De usted mui atento servidor,

ERNESTO HOTSCHICK.

A la Dirección de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

estimable nota número 1,146, i de los números 22 i siguientes de El MAESTRO DE ESCUELA, periódico importante que me será de grande utilidad.
Soy de usted mi atento i seguro servidor.

AUG. PANKOW.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Tolima—Dirección de la Escuela Normal Número 12—Ibagué, octubre 16 de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Tengo el honor de remitir a usted recibo de su atenta nota de fecha 4 del presente, marcada con el número 1,147, reseñatoria de los números que se han publicado de El MAESTRO DE ESCUELA, desde el 22 hasta el 36 inclusive, para conservar en el archivo de esta Dirección.

Dijo a usted las más sinceras gracias por tan importante envío que me tendrá al corriente de la marcha i adelanto de la instrucción pública que usted tan acertadamente dirige en ese Estado, i confío en que en lo sucesivo, como usted me lo ofrece, recibirá con puntualidad los números que se publiquen de dicho periódico.

Con sentimientos de respeto i consideración me suscribo del señor Director mi atento servidor,

GUSTAVO RADLACH.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Magdalena—El Director de la Escuela Normal Número 40—Santamaría, 23 de octubre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

En mi poder la nota de usted número 1,151, fecha 4 de octubre, i con ella los números de El MAESTRO DE ESCUELA, desde el 22 al 36.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Director el placer que me causa la facilidad de poseer el órgano oficial de la instrucción pública de ese Estado, tan dignamente dirigida.

Con sentimientos de la más alta consideración i respeto me suscribo del señor Director su afectísimo seguro servidor,

F. MEISEL.

ESCUELAS DE BOGOTÁ.

El dia 2 del corriente se abrieron las escuelas primarias de varones i de niñas del barrio de la Catedral i juzgad de varones del barrio de las Nieves. No se ha abierto la del barrio de Santa Bárbara porque aún no ha regresado a esta ciudad el Director nombrado señor Abraham Bernal, no obstante que él tenía conocimiento desde el mes de noviembre próximo pasado de que sería llamado a servir dicha escuela. Si no se presenta el señor Bernal antes del 20 del corriente se hará nuevo nombramiento.

Tampoco se ha abierto la escuela de varones del barrio de San Victorino porque aun no se ha obtenido local en arrendamiento.

SEGUNDO INFORME

.. del Director de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

(Continuación).

MOBILIARIO, TEXTOS I ÚTILES.

Con fecha 26 de agosto anterior expidió el decreto sobre el entrega de las escuelas, que se halla publicado en el número 28 de El MAESTRO DE ESCUELA, con el objeto de asegurar todos los objetos destinados a la enseñanza, i dispuso la inmediata formación de los inventarios de las escuelas. En vista de estos documentos, vendidos con mucho retraso i obtenidos con sumo trabajo, he formado el siguiente cuadro que expresa en pormenor el mobiliario, los útiles i textos de cada una de las escuelas públicas de los distritos del Estado.

(Aquí el cuadro, publicado en las páginas 38 a 40 del informe presentado a la Asamblea.)

OBSERVACIONES: Los Presidentes i Secretarios de las Municipalidades i Comisiones de vigilancia de los distritos de Beltrán, Calmoma, Peñón, Yacopí, Hatoviejo, Paine, Sutatausa, Tibirita, Jericó, Jirardot, Viotá, Bolívar, Sesúas i Tausa, dejaron de enviar los inventarios de las respectivas escuelas, i por este motivo aparecen las casillas en blanco.

Próximamente se formará en esta Dirección otro cuadro comprensivo de varios textos i útiles que no figuraron en el anterior i que constan de los inventarios recibidos, a fin de que en cualquier tiempo pueda hacerse responsables a los funcionarios públicos que los autorizaron de los obje-

tos que se extraviaron. De los datos recogidos aparece que existen en las escuelas públicas del Estado 91 mesas de Directores, 60 taburetes, 83 tableros, 910 bancos de escritura, 25 armarios o estantes, 318 perchas, 2,628 tablas para bajar cuadros de lectura, 4,362 cuadros de cincelaje, 2,272 pizarras de piedra, 875 tintoreros, 522 colecciones de muestras de escritura, 402 plumeros, 50 mapas de cada uno de los Estados de Antioquia, Boyacá i Santander, 167 cuadros sinópticos, 120 lapiceros, 8 relojes, 16 campanillas, 941 ejemplares de textos de aritmética por varios autores, 164 id. de elementos de agricultura, 339 id. del catecismo republicano, 816 de gramática castellana, 720 de urbanidad, 987 de aritmética práctica (manual del niño), 68 de id. id. (manual del maestro), 1,180 del primer libro de lectura (zoológia), 289 de geografía i 113 del sistema métrico.

Como se ve, el inventario no puede ser más pobre i por si solo manifiesta el abandono o poco interés con que hasta ahora se han visto nuestras escuelas primarias. Para remediar en parte este mal, gravísimo, porque sin mobiliario, textos i útiles, no puede haber positiva enseñanza, he hecho los esfuerzos que han estado a mi alcance para reunir un acopio de estos objetos, i al efecto, existen en la oficina de la Dirección los siguientes que se distribuirán entre las escuelas en el próximo mes de enero:

4,300 ejemplares de aritmética práctica (manual del niño), por el señor Martín Lleras.

4,300 ejemplares de la primera serie del libro de lectura sobre zoológia, por María Pape-Carpentier.

500 ejemplares del primer libro de lectura, por el mismo señor Lleras (método níman).

500 ejemplares de composición i gramática práctica, por el señor César C. Guzmán.

20 ejemplares del tratado teórico i práctico de jinástica, con ilustraciones, por M. Luis Léonel.

22,000 cartones con muestras de dibujo.

130 globos pequeños (esfera terrestre).

200 cartas mudas de cada uno de los Estados de la Unión.

80 cartas corográficas montadas en tela i con rodillos de madera, del Estado de Antioquia.

80 id. id. del Estado de Bolívar.

80 id. id. del Estado de Boyacá.

180 id. id. del Estado de Cundinamarca.

80 id. id. del Estado de Panamá.

80 id. id. del Estado de Santander.

80 id. id. del Estado del Tolima.

80 colecciones de cuadros de cincelaje, por el doctor Francisco García Rico.

Todos estos objetos, que ha suministrado el Gobierno de la Unión, en proporción a las escuelas de cada Estado, me han sido entregados por el señor Director general de Instrucción pública, y se que se hallan en prensa otras destinadas también a las escuelas primarias, entre las cuales se encuentran los magníficos textos que actualmente se están publicando en LA ESCUELA NORMAL, i que tanto honor i gloria darán a los ilustrados profesores que los han dictado.

Con acuerdo del Consejo fiscal de Educación pública, el señor Cortés, en 15 de mayo del año en curso, hizo un pedido a Francia de útiles de escuela, i remitió al efecto una letra de £ 280 al señor Miguel Vengoechea, de París, que había ofrecido sus servicios gratuitos para todo asunto que se relaciona con la instrucción primaria, con encargo de que los efectos fueran comprados en la casa de los señores L. Huchette & C. El señor Vengoechea despidió en 7 de agosto siguiente, 40 pajas que deben contener los siguientes útiles:

10 cajas con 5,000 pizarras artificiales, números 2 a 6 i 17, 21, 25, 31 i 36 francos el 100, respectivamente, i hecho el descuento del 5 por 100..... francos 1,235-00

13 cajas que contienen 39,000 cuadernos de escritura, números 7 a 12, a 75 francos el 1,000,

1 hecho el descuento del 2 por 100..... 2,865-50

10 cajas que contienen 20 remas papel blanco, rayado, a francos 4-65 cada una, i hecho el descuento del 2 por 100..... 935-90

1 caja que contiene 20 remas papel blanco, rayado, a francos 4-65 cada una, i hecho el descuento del 2 por 100..... 88-60

2 cajas que contienen 75 gruesas portafolios de pluma de acero, a francos 1-36, 75 id. blancos, a francos 2-25 la gruesa, mas 1,000 cuadernos número 8; descuento 2 por 100..... 335-15

2 cajas que contienen 360 tintoreros de plomo, a 30 céntimos cada uno, i hecho el descuento del 2 por 100..... 105-85

500 gruesas de plumas, número 1 a 8, desde 8 céntimos hasta francos 1-50 la gruesa, i hecho el descuento del 20 por 100..... 408-80

Suma..... francos 5,971-80

Gastos de empaque..... 458-90

Gastos de transporte, embarque, seguro, flete &c hasta Santamaría..... 776-40

Suma..... francos 7,202-10

. Los gastos incidentes en el transporte de Santamaría a Honda, en la concurrida de 32 cama de Honda a esta ciudad, importan la suma de £ 209-60.

El señor Vengoechea tuvo la generosidad de no cargar comisión alguna, i igual cariño hicieron los señores Vengoechea, Lafaurie i C. de Santamaría.

Desgraciadamente las pizarras son de carbon, i dejaron de enviarse los lápices especiales que se pidieron. Las pizarras artificiales no pueden reemplazar a las de piedra, i habrá necesidad de hacer inmediatamente otro pedido de este artículo.

Por el hecho de aceptar el Estado el decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el Gobierno de la Nación ha contraído el formal compromiso de proveer de libros, cuadros, mapas, leídos, aparatos científicos i demás útiles necesarios para la enseñanza en las diferentes escuelas, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º o artículo 247 del mismo decreto, i es de esperar que en el año próximo se acabe de llevar a efecto esta promesa en todas sus partes.

LOCALES.

En el informe del año pasado, al tratar de los locales de las escuelas, trazo el señor Cortés, con su acostumbrada habilidad, el siguiente cuadro:

Por lo general, todos los locales son estrechos, i bien sumamente difícil ensancharlos, si tal obra se atribuyese exclusivamente a los distritos. Con frecuencia se encuentran locales en solar; casi todos, carecen de comunit., muchísimos no tienen buenas desagües, empobreciéndose i corrompiéndose las aguas en los solares; muchos tienen solares comunes con la calle, i caso de fuerte lluvia, el agua se desborda de todo jenero.

Por lo general se ha consultado bastante la salud de los niños, i no hay luz, ventilación, ni espacio suficiente. Suele con frecuencia terrenos, húmedos, generalente sin esteras, corrientes de aire peligrosas, paredes empapaduras, casi siempre apresadas, tristeza, frío, lobreguez; he aquí el afflictivo teatro en que, por lo general, la niñez recibe las impresiones primeras que han de durar por toda la vida. ¡Qué estrafalo, pues, que no sea la escuela, si el niño no encuentra en ella calor de sentimientos, alegría de espectáculos, ni comodidades materiales!

Este cuadro es hoy casi el mismo, pero según las noticias que hasta ahora he recibido, solo se han reparado los locales de la quinta parte de las escuelas públicas; i a las reiteradas órdenes que se han dado sobre el particular se ha contestado siempre que los distritos no cuentan con los recursos necesarios para hacer esos gastos.

Para que pueda formarse una idea aproximada de la situación de los locales de las escuelas, he formado el siguiente cuadro que comprende el número de estos, con separación de los de tapia i teja i bahareque i paja; número de puertas, ventanas, corredores i solares; dimensiones de las salas de enseñanza, i del estado en que se encuentran.

(Aqui el cuadro que se registra en las páginas 44 a 45 del informe presentado a la Asamblea.)

OBSERVACIONES: A pesar de haberse podido con cierta dificultad de anticipación los datos referentes a los locales de las escuelas, i de reclamarlos hasta por diez veces en el periódico oficial, han dejado de recibir los de los distritos de Bolívar, Choachi, Fosca, Paine, Tení i Ubatal, habiendo venido incompletos los de los distritos de Beltrán, Bojacá, Fusagasugá, Pandi, Pasca i Simijaca, razón por la cual se hallan en blanco las respectivas casillas.

Los datos de los distritos de Uníca, Cota, Facatativá, Fómeque, Funza, Guaduas, La Mesa, Sesquilé, Tabio, Ubatal i Zipaquirá, en cada uno de los cuales los locales destinados a la enseñanza, se refieren únicamente a los de las escuelas de varones.

Según la calificación hecha en el cuadro anterior, ha 4 locales "muy buenos," 17 "buenos," 33 "regular," 4 "malos," 7 "máslimos," 8 "en construcción" i "NO HAY" en 19 distritos. De los locales que he visitado hasta ahora los mejores en mi concepto, son los de Ubatal, Bogotá, Guaduas i Zipaquirá, en el orden que quedan expresados; tengo informes de que no son inferiores los de Choconí i La Mesa. Del mismo cuadro aparece que hay en el Estado 92 locales de escuelas, 54 de tapia i teja i 38 de bahareque i paja (i algunos de tapia), los cuales tienen 146 puertas, 165 ventanas, 61 corredores, 56 solares i las dimensiones de todos en su conjunto, son 888 metros 28 centímetros de Norte a Sur, i 612 metros 19 centímetros de Este a Oeste.

He conseguido que se olorguen los títulos de propiedad de cuatro edificios de escuelas, que se hallaban inseguros, i estoy reuniendo los datos necesarios respecto de los demás distritos. Los señores Visitadores fiscales están especialmente comprometidos para solicitar i obtener copias de los respectivos títulos de propiedad, i me propongo publicar pronto una noticia formalizada de ellos.

Una vez que para plantear la positiva enseñanza en nuestras escuelas se de absolute seguridad, la adquisición de locales adecuados i la reconstrucción de la mayor parte de los que hoy existen, i no pudiendo hacerse este gasto por cuenta de los recursos del Estado, me que debo autorizar a las Municipalidades dadas para garantizar por una sola vez una contribución sobre el capital, o sobre la renta, destinada a este servicio público, al como se reseña en el

servicio personal subordinarlo, i practicarse todo bajo la inmediata dirección e inspección de los empleados superiores i fiscales de instrucción pública.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.

El señor Cortés, mi ilustrado antecesor, declaró en 1º de marzo último que eran elementales todas las escuelas primarias que existían en el Estado, i con tal carácter han continuado hasta que puden establecerse enseñanzas superiores por los maestros graduados que acaban de terminar su carrera en la Escuela Normal. La enseñanza en las escuelas públicas se ha limitado por lo mismo a estas materias: lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas i medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición i recitación, nociones generales de geografía i historia patria i en algunas escuelas lecciones de canto i calisthenia.

Noticia es en Cundinamarca la situación que se sucedió a la segunda publicación que se hizo en el mes de mayo de los reglamentos de las escuelas primarias del Estado, expedidos por los señores Cortés i doctor Manuel Añez, el primero como Director de Instrucción pública, i el segundo como Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá, por haber pravendio a los Directores que dieran a los niños algunas lecciones de moral i religión, i notorias son también las exageradas aprobaciones que se hicieron por la prensa. Creo por lo mismo i conducente hablar aquí de esa polémica, que llegó a ser hasta apasionada, con notable perjuicio de la buena marcha de las escuelas. Afortunadamente la crisis cesó en virtud de la solicitud que hizo a esta Dirección el señor Arzobispo de Bogotá, en 21 de junio último, que se halla inserta en el número 19 de EL MAESTRO DE ESCUELA, i que fué resuelta por el Poder Ejecutivo de la Unión, en 26 del mismo mes, en los términos que expresa la siguiente nota que pasó a la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores al señor Director general de Instrucción pública:

(Aquí la nota publicada en el número 19 de EL MAESTRO DE ESCUELA.)

EXÁMENES.

En los días 29 i 30 de noviembre anterior tuvieron lugar, en casi la generalidad de las escuelas públicas primarias, los exámenes anuales del segundo período escolar del presente año; pero a no tengo noticia de qué se han cumplido en todas sus partes las prescripciones que hace a los Directores en mi circular de 26 de octubre, que se registra en el número 42 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

Se empieza a recibir en esta oficina los programas de enseñanza, cuadros de calificación i los informes de los examinadores, de los cuales se tomarán extractos para publicarlos por la imprenta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del decreto orgánico se formará en todo el presente mes un archivo especial de los ejercicios de composición, planas i muestras de dibujo ejecutados por los niños en el período escolar, con el objeto de que puedan ser examinados en cualquier tiempo i conocer los progresos de la enseñanza.

Para los efectos del artículo 70 del mismo decreto creo llenar un deber de justicia al consignar aquí mi opinión particular de que, entre las escuelas que he visitado, estimo como mejores las de niñas del barrio de la Catedral de esta ciudad, rejetadas por las señoritas Inocencia Nariño i María de Jesús Páramo, las de varones del mismo barrio dirigidas por los señores Adolfo Pinillos M., i Romualdo Guarín, la de varones de Serreruela, que está a cargo del señor Francisco Bueno, i la de niñas que dirigen en Guadalupe la señorita Zoila Escudón. En esta calificación no se comprende la escuela de Tenjo, que ha abierto recientemente el profesor señor Jacinto Bernal.

INSTRUCCIÓN.

Con positiva pena véome en la necesidad de expresar en este informe, que en lo general, yo funciona todavía bien el admirable i ingenioso sistema de inspección, que es sin duda la parte más importante de los tres grandes ramos en que hoy está dividida la instrucción pública, i la que tiene por objeto hacer eficaces las disposiciones del decreto orgánico, de los reglamentos i providencias que se dictan en su ejecución i todas las demás resoluciones que se espidan por los funcionarios respectivos. Ya he dicho al principio que mantener esa vigilancia constante i severa es el objeto principal de la Dirección de Instrucción pública, i esto es el deber que he tratado de llevar con más interés i más fuerza de voluntad en los cuatro meses que hace que estoy encargado de este honroso empleo. De nada sirve que se espíen leyes filantrópicas, que se combinan combinaciones fulgurantes, que se emprendan proyectos progresistas i redentores, si se han de quedar escritos o pensados o comenzados i no se cuenta de antemano con la actividad, energía i tenacidad necesarias para llevarlos a la práctica, venciendo para ello los obstáculos que se oponen a toda reforma.

Convenido de que no sería fácil ni fructuoso el desempeño de mis funciones como Inspector general del ramo, si no me acordase a los funcionarios que intervienen en él en los distritos, i procedo a examinar, personalmente las aptitudes de los Directores de las escuelas, así como el mobiliario i útiles, para corroborarme de lo que hice, lo que

falta i las necesidades a que debe atenderse preferentemente, a hacer funcionar los establecimientos i comprar los diversos métodos empleados en la enseñanza, a dar algunas disposiciones que requerian mi presencia en las respectivas localidades, i a tratar de alejar el espíritu púbito que tiene tan poca vida en nuestras poblaciones, poniéndome al efecto en contacto con los hombres de reconocida influencia en los distritos; convencido de todo esto por propia experiecia, -emprendí, tan pronto como me fué posible, i con el consentimiento del señor Gobernador del Estado, una visita oficial ragorizando al efecto los siguientes distritos: Susa, Sitátsa, Fiquene, Ubate, Cogua, Zipaquirá, Cajicá, Fontibon, Engativá, Mosquera, Funza, Sesquilé, Facatativá, Guayabal, Bitusu, Vian, San Juan, Chaguaní, Guadalupe, Puerto de Bogotá, Calagüa, Caparrapí, La Palma, La Peña, Nemocón, Veraguá, Noguera, La Vega, San Francisco, Subachoque, Tenjo, Tabio, Chía, Cota, Suba, Usme i Usaquén, i visité también varias de las escuelas rurales establecidas por particulares.

La relación circunstanciada de estas visitas aparece publicada en los números 23, 24, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44 i 45 de EL MAESTRO DE ESCUELA. El establecimiento de la Escuela Normal de mujeres, las muchas atenciones de la oficina i especialmente las dificultades que se han presentado para reunir los datos que debían servirme para la redacción de este informe, me han impedido visitar, como lo he deseado vivamente, las demás poblaciones del Estado; pero si me prometo hacerlo dentro de breve tiempo.

CONSEJOS DEPARTAMENTALES.

Los Consejos de Instrucción pública de los Departamentos escolares, que fueron nombrados por el Poder Ejecutivo del Estado, han empezado a llenar las funciones que les asigna el decreto orgánico de 1º de noviembre de 1870, i su composición actual es la siguiente:

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.—Este Consejo se instaló el 10 de julio de 1871 con los señores Manuel Añez, Nicolás Egurrola, Manuel Pombo, José María Quijano-Otero i Mediano Rivas. En reemplazo de los señores Añez i Pombo, quienes renunciaron sus puestos, fueron nombrados como principales los señores Eustorgio Salgar i Pablo Correa; pero boi solo concurren a las sesiones los señores Juan de D. Riomalo, Correa i Luis Lleras, i algunas veces el señor Rivas. La separación del muy ilustrado e infatigable señor Añez ha sido en extremo sensible para el Consejo, i un acontecimiento que pudiera llamar deplorable para la instrucción pública del Departamento.

Hasta octubre último el Consejo había tenido las siguientes sesiones:

Año de 1871—Días 10 i 12 de julio, 1º, 21 i 23 de agosto, 11 de setiembre, 4, 9, 27 i 31 de octubre i 4 de noviembre.

Año de 1872—Días 28 de febrero, 5 i 28 de marzo, 9 i 10, 12 de abril, 21 i 28 de mayo, 18 de junio, 2, 16 i 23 de julio, 6 i 20 de agosto i 1º de octubre.

La Corporación ha despachado con mas o menos regularidad todos los asuntos que han sido de su incumbencia, con excepción de los informes mensuales que deben presentarse a la Dirección de Instrucción pública, comp lo previenen los artículos 239 i 240 del decreto orgánico, pues hasta el momento en que escribo estas líneas solo se ha recibido la muy interesante exposición de 18 de octubre último, que se halla publicada en el número 41 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

DEPARTAMENTO DE GUADALUPE.—Este Consejo compuesto de los señores Rafael Gutiérrez, Dionisio Casasbuenas, Manuel Acevedo, Octaviano Guzman i Marcelino Murillo, i del cual es Secretario el señor Francisco M. Gaitán, se instaló el 23 de febrero del presente año, i ha tenido posteriormente sesiones en los días 12 i 18 de marzo, 6 de abril, 18 i 25 de mayo, 1º de junio, 4 de julio, 15 i 31 de agosto, 7 i 14 de setiembre, 3 i 19 de octubre i 9 de noviembre.

La Dirección de Instrucción pública no ha podido conocer toda la extensión de los trabajos de este Consejo, porque apenas ha recibido el informe correspondiente al mes de setiembre próximo pasado, que se registra en el número 42 del periódico oficial.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.—El 8 de agosto de 1871 se instaló este Consejo, que se compone de los señores Benigno Barreto, Manuel Vining, Antonio Nieto M., Marcelino Echeverría i Moisés Rodríguez, i ha tenido desde entonces las siguientes sesiones:

Año de 1871—Días 8 i 29 de agosto, 1º, 22 i 29 de octubre, 12 i 26 de noviembre i 10 de diciembre.

Año de 1872—Días 7 i 28 de enero, 4, 11, 18 i 25 de febrero, 10 i 17 de marzo, 7 de abril, 3, 10 i 28 de mayo, 30 de junio, 21 i 28 de julio, 4, 18 i 25 de agosto, 8 i 29 de setiembre, 13 i 27 de octubre i 10 de noviembre.

Ha sido con este Consejo con el que menos correspondencia ha llevado la Dirección de Instrucción pública, donde tal vez no existe, por motivos que no conozco, toda la animación que exige el servicio de este interesante ramo. No obstante haber demostrado en mi circular de 8 agosto (número 26 de EL MAESTRO DE ESCUELA) que los informes de los Consejos son los documentos mas impor-

tantes que llegan a esta oficina i por los cuales conoce el Director en cada mes el movimiento de la instrucción en el Estado, a fin de dictar pronta i oportunamente las providencias que demande su mejora, i poder remover los obstáculos que embarran su libre marcha; no obstante las frecuentes publicaciones que he hecho recordando el envío de tales documentos, apenas he recibido el informe de un solo mes, que se publicará próximamente en el periódico de las escuelas.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.—Tampoco ha sido frecuente la correspondencia que he mantenido con este Consejo, que se instaló el 18 de agosto de 1871, i que lo forman los señores Ignacio Osorio, Francisco Ramírez Castro, Manuel J. Rendón, Antonio J. Hernández i José C. Neira, los dos últimos en reemplazo de los señores Pascual Sánchez i Leóncio Vásquez, quienes no renunciaron sus puestos ni asistieron a una sola sesión del Consejo. Hasta ahora se ha recibido un solo informe mensual, que se registra en el número 45 de "EL MAESTRO DE ESCUELA." Las veintidós sesiones que ha tenido el Consejo se han verificado en estas fechas:

Año de 1871—Días 18 de agosto, 7 i 15 de setiembre, 2 i 19 de octubre, 2 i 16 de noviembre, 5 i 10 de diciembre.

Año de 1872—Días 11 i 29 de enero, 15 de marzo, 17 i 27 de abril, 13 de mayo, 6 i 17 de junio, 5 de julio, 2 de agosto, 7 i 23 de setiembre, i 31 de octubre.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.—Este Consejo, que uno de los mas laboriosos, se instaló el 15 de agosto de 1871, i se compone actualmente de los señores Próspero Cervantes, Adolfo Rodríguez A., Aurelio Blata, Juan de D. Amador R., Miguel Máyer i Joaquín Bitón Ramírez, i ha tenido veintiseis sesiones en las fechas siguientes:

Año de 1871—Días 15 i 20 de agosto, 15 de setiembre.

Año de 1872—Días 24 de enero, 22 de febrero, 1º, 8, i 18 de marzo, 13 i 27 de abril, 4, 11, 20 i 25 de mayo,

17 de junio, 6 i 13 de julio, 10, 17 i 24 de agosto, 7, 14, 2 i 30 de setiembre, 5 i 12 de octubre i 1º de noviembre.

DEPARTAMENTO DE ZAPACURÁ.—Faltaría a los preceptos de la justicia i de la imparcialidad si no aprovecháramos la ocasión que me ofrece este informe para presentar un testimonio público de reconocimiento i llamar la atención de los legisladores de Cundinamarca para los laboriosos i titulares trabajos de los señores Julian de Mendoza, Rudecido López, Januario González, Nicolás Barragán i Bruno Bula, miembros del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Zapacurá, quienes se han consagrado con abnegación i patriotismo al desempeño de sus importantes funciones. Este Consejo no solo ha llenado los deberes que se le imponen por el capítulo 3º título 4º del decreto orgánico, sino que ha hecho también todo lo que ha estado a su alcance para impulsar la instrucción primaria de esa sección, que ha sido visitada por los miembros de las comisiones territoriales; i donde la inspección ha empezado a ser efectiva. El mismo periódico oficial del ramo da público testimonio de la laboriosidad de este Consejo.

Tuve lugar su instalación con la solemnidad de que diez cuenta el número 34 de LA ESCUELA NORMAL, i desde esa fecha ha celebrado las siguientes sesiones hasta mediados de octubre:

Año de 1871—Días 6 i 15 de agosto, 17 i 23 de setiembre, 12 de octubre i 6 de noviembre.

Año de 1872—Días 26 de enero, 18 de febrero, 4, 9, 16 i 23 de marzo, 13, 20 i 23 de abril, 4, 11, 18 i 25 de mayo, 1º i 15 de junio, 10 de julio, 5, 20 i 27 de agosto, 8, 16 i 30 de setiembre i 14 de octubre. (Continuará)

Departamentos.

NORTE.

INFORME del Consejo de Instrucción pública del Departamento correspondiente al mes de noviembre de 1872.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.—Estado soberano de Cundinamarca—Consejo de Instrucción pública del Departamento—Ubátel, 26 de diciembre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública.

El Consejo no ha recibido sino muy pocas de los informes que han debido pasarle al fin del mes de noviembre los Directores de las escuelas i las Juntas de vigilancia de los distritos.

Tal falta, que ahora no se puede remediar por estar aquellos empleados en vacaciones, pone al Consejo en la alternativa de no pasar su informe al señor Director de Instrucción pública, sobre la marcha de las escuelas en dicho mes, o presentarlo sin todos los datos convenientes; pero escoge el último término, ya porque así manifiesta el deseo que le anima de cumplir su deber, ya porque las indicaciones que suministra pueden ser de alguna utilidad.

SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.—Tuvo el Consejo tres sesiones durante el mes, en los días 10, 22 i 24. Dispuso en la primera que se autorizara al señor Director de Instrucción pública para que designara las siete maestras que debían concurrir a la Escuela Normal

por este Departamento, pues el Consejo no halló autorizaciones que pudieran concordar a tal establecimiento con la prioridad indicada por aquel funcionario. Fueron nombrados los examinadores de las escuelas públicas del Departamento para los certámenes próximos que los alumnos de ellas debían presentar. I se designó al señor José María Sarmento para que redactara el informe referente al mes de octubre anterior, que el Consejo debía dar.

En la segunda se hicieron nuevos nombramientos de examinadores para las escuelas de Ubaté, pues los sujetos que habían sido nombrados anteriormente se excusaron alegando causa lejítima. Se resolvió no admitir en adelante renuncia ni excusa alguna de los miembros de las Comisiones de vigilancia, sino en el caso de estar fundadas en motivos legales debidamente comprobados. I se reclamaron de los señores Clavijo i Rodríguez los informes cuya redacción se les había encargado.

En la última fueron aprobados los informes de los señores Sarmento i Clavijo.

ESCUYAS DEL DEPARTAMENTO.

Comparación del número de niños que hubo en el primero i segundo semestre.

Distritos del Departamento que tienen escuela.	Niños que concursan		Diferencia que hay en la asistencia de los niños en el último semestre.
	Número que concursan a ellos en julio	Número que concursan en noviembre	
Ubaté.....	75	95	Han concursado 20 niños más.
Chocóontá	143	143	No ha habido diferencia alguna.
Tibirita.....	48	45	Han asistido 3 niños menos.
Machetá.....	57	60	Han aumentado 3 niños.
Cucunubá	36	40	Han aumentado 4 niños.
Lenguaque.....	59	60	Han aumentado 1 niño.
Guachetá.....	78	79	Han concursado 1 niño más.
Sutatausa.....	28	29	No hay diferencia alguna.
Susa.....	52	41	Han disminuido 11 niños.
Ubaibé.....	76	80	Han aumentado 4 niños.
Chocóontá	82	82	siguiente

En el distrito donde se halla este signo * no hay datos suministrados por el Director.

En el distrito de Manta se cerró la escuela porque su Director se fué a la Normal.

La de Simijaca está vacante, i el Consejo no ha encontrado individuo que pueda ser Director de ella.

La de Egiuene estaba servida por el señor cura, pero se cerró para componer el local, que estaba casi inservible.

En Carupó no ha habido escuela en el año; i parece que es los anteriores aunque estuvo abierta en varias épocas, los Directores se separaron porque no se les pagaba el sueldo que tenían asignado.

En Paine nunca ha habido escuela i no hay esperanza de que la pueda establecerse, por varias razones: en primer lugar el distrito no tiene rentas; su cabecera la componen tres o cuatro malas chozas, i no tiene cárcel, iglesia ni ninguno de los elementos con que cuentan todas las secciones que figuran como tales entidades políticas. En segundo lugar, el clima es malo para el desarrollo físico i mental de los niños.

Pienso algunos que tal distrito debe ser suprimido, i que si esto no es conveniente, debe dársele por cabecera a "San Cayetano," sitio en que hay un número de casas respectivamente considerable, una escuela privada a la que asisten como dieciséis niños i un sacerdote que hace veces de cura.

Haytoyejo tañibien carece de escuela, pero por razones muy diferentes. Este distrito tiene rentas i puede proporcionar a la escuela las necesarias; pero parece que la anarquía fluye en que vive le impide toda clase de adelantos. El Consejo no ha podido obtener contestación para ninguna de las comunicaciones que ha puesto nombrando miembros de las Comisiones de vigilancia. I no es estrafío que a él le suceda esto, pues parece que los empleados en el orden administrativo no pueden lograr que sus órdenes sean cumplidas i que el distrito se encarrile convenientemente.

Son Presidentes de las Comisiones de vigilancia:

- En Ubaté, el R. P. frai Gregorio Pinilla.
- En Chocóontá, el señor doctor Manuel L. Guerrero.
- En Manta, el señor José Ansel Aldana.
- En Machetá, el señor doctor Buenaventura M. Pérez.
- En Tibirita, el señor doctor Eufrasio Huertas.
- En Lenguaque, el señor doctor Francisco de P. Cuévas.
- En Guachetá, el señor doctor Manuel S. Alfonso.
- En Simijaca, el señor doctor Agustín Cárdenas.
- En Sutatausa, el señor Ignacio Urdueta.
- En Figueine, el señor doctor José María Torres.
- En Cucunubá, el R. P. frai Jesús Castillo.
- En Carupó, el señor doctor Melecio Matallana.

Seignores quienes lo sean en los distritos de Haytoyejo i Susa, i en el de Paine no hay Comisión de vigilancia.

Al organizar las Comisiones de vigilancia, quiso el Consejo que no tuviesen parte de ellos, para prever que de influencias de que gozan. Ellos tuvieron el patriotismo de aceptar el empleo, i el que han prestado positivamente

servicios a la educación pública; pues aunque algunos se han separado, siempre sirven por lo demás indirectamente en bien de las escuelas.

En lo general, son las Comisiones de vigilancia que están presididas por los curas, las que cumplen mejor sus deberes. En materia de educación, como en otras varias, son notables los servicios prestados por los señores doctor Buenaventura M. Pérez, el padre Jesús Castillo i el doctor Manuel S. Alfonso.

El primero, ayudado de sus virtuosas hermanas, estableció i mantuvo un colegio de niñas en Cucunubá, el que, por motivos que no pudo vencer, trasladó a Tibirita i en seguida a Machetá, dándole, eso sí, las proporciones modestas que han indicado varias circunstancias adversas a su buena intención.

El padre Castillo planteó en este distrito (Ubaté) un Colegio de varones, en el que instruía gratuitamente a muchos hijos del pueblo. Tal establecimiento fue trasladado por su fundador a Cucunubá, i en el mes que corrió terminó su último año escolar, con unos lucidos certámenes a que concursaron algunos miembros de este Consejo i otros funcionarios públicos.

El doctor Alfonso hizo esfuerzos positivos para que se organizara la Comisión de vigilancia de Guachetá, i después como miembro de ella ha velado constantemente en favor de los intereses de la escuela.

Son pocos los niños que asisten a las escuelas para la población que tiene el Departamento, i no hay que creer que el número de ellos reciba en lo sucesivo el aumento que es de desearse, pues para esto han obstáculos que no se podrán remover sino en largo tiempo i con esfuerzos constantes i energicos.

CAUSAS DE LA POCA CONCURRENCIA A LAS ESCUELAS.— Muchas opiniones se han emitido para explicar de escaso número de niños que asisten a las escuelas. El Consejo no cree que sean fundadas muchas de ellas; pero se permite examinar una que le parece tiene apariencias de verdad, aunque no está de acuerdo, con los hechos: dice que la ignorancia del pueblo es tanta que repugna enviar los niños a las escuelas. Esto es falso.

Es cierto que el pueblo es ignorante; pero no lo es tanto que desconozca los beneficios de la instrucción, por la cual es más decidido de lo que generalmente se piensa.

Así, todos los padres ignorantes i sin tener algunos recursos, envían sus hijos a los establecimientos públicos o privados para que reciban instrucción; i en verdad que esto lo hacen con absoluto espontaneidad.

La verdad de esta observación se comprueba con el hecho siguiente: los jóvenes, hijos de padres acompañados saben leer, escribir, aritmética i otras cosas que son indispensables para que el hombre se considere como civilizado; i así no es raro que haya individuos de alguna educación intelectual hijos de padres verdaderamente rústicos.

Los niños que moran en parajes próximos a las escuelas, asisten a estas con bastante puntualidad, i es frecuente que cuando el día, está inni avanzado, los Directores tengan que otorgarles licencia para que vayan a tomar algún alimento, porque han concordado a la escuela en ayunas, a consecuencia de que la pobreza de los padres les impide que tomen alguna cosa oportunamente. Este hecho, testificado por varios Directores, demuestra que no siempre en donde hay ignorancia hay repugnancia a la instrucción.

Los certámenes que se presentan en los pueblos tienen

un concurso numeroso, el que, casi en su totalidad, se

componen de la masa popular en que hay más ignorancia;

i se nota cuánto pliegan los padres cuando sus niños

contestan con acierto las preguntas que se les hacen por los examinadores.

Los individuos que se roban a menudo con la clase infeliz, observan cuánto halaga a esta la sola esperanza de que sus niños puedan recibir una educación regular.

Alguno ha reparado que la ofesta de enseñar a leer i escribir es la más valiosa i eficaz para conseguir sirvientes; i agrega que si todas las casas cultas i de comodidades hicieran i cumplieran tal promesa, la sociedad general ganaría mucho i las relaciones de la doméstica serían más puras i amables.

Si la clase pobre, que es de ordinario la ignorante, repugnara o fuera enemiga de la instrucción, los que verdaderamente desean la prosperidad del país tendrían que renunciar a la esperanza de proporcionar al pueblo, ade lantando intelectual, i no podrían espiciar la caída del progreso que un educación pública honesto hecho de treinta años a esta parte, puesto que, en general, la autoridad pública ha tenido populismo cuidado de mejorar las escuelas, dar importancia a los Directores, estimulo a los niños i protección a los fondos destinados a la educación.

En concepto del Consejo, el grande obstáculo, la principal dificultad que tiene que vencer el gobierno para que la educación pública adquiera semejante mejor o por lo menos salga de la penosa situación en que hoy se encuentra, es la miseria del pueblo: que está desapareciendo o disminuyendo, i aquella será perfecta o por lo menos adelantará considerablemente.

Pienso el Consejo que se la paz lograra consolidar en nuestra patria, la industria tomaría vuelo, los jefes de trabajo los pueblos que se una gran parte de Guatiba-

marcha i en casi todo, Boyacá tiene un formal de veinte centavos a lo más, podrías ganar lo bastante para vivir con menos miseria de la que hoy los sufre i los niños se hallarían en capacidad de ser enviados en escuelas costeadas por el Gobierno, por particulares o en el seno misma de la familia. Pero mientras que la paz pública dependerá del caprichoso gusto de algunos políticos, la situación industrial del país permanecerá casi estacionaria, la clase jornalera sufrirá las amarguras de la miseria, i sus hijos, desnudos i hambrientos, no podrán concorrir a las escuelas, aunque se dicten decretos de mayor resonancia que el que hoy rige. Efectivamente, niños que viven a un kilómetro de distancia de la escuela, que no tienen vestido i que no pueden recibir sus pobres alimentos oportunamente, no deben al pueblo ir a aquella, porque primero se viven.

La pobreza del pueblo es tan funesta para la educación pública que por ella hasta las Escuelas Normales serán casi infundadas.

Hay otras causas desfavorables a la buena marcha de las escuelas, causas que el señor Director haciendo uso de sus influencias o valimiento puede destruir o atenuar:

1.º Se carece de papel, tinta, plumas i en general de útiles.

2.º Los locales en su mayor número son malos i no tienen los muebles necesarios. Si las Municipalidades, que son las que deben remediar este inconveniente, pudieran ser obligadas a ello, se obtendría una positiva ventaja.

3.º La inspección de las escuelas difícilmente puede ser bien encargada como está las Comisiones de vigilancia a los Consejos Departamentales. Tales corporaciones se reúnen con disfraz, son lentes en sus acciones i dan, por lo mismo, de dictar i ejecutar disposiciones que con frecuencia son necesarias inmediatamente. Si se agregara a esto que las personas idóneas i de voluntad para hacer parte de aquellos cuerpos son pocas, se conocerá que es conveniente que en lugar de dichas Corporaciones haya un empleado que haga lo que a ellas está atribuido.

4.º La naturaleza de nuestras instituciones, la índole de los círculos políticos que se disputan el Gobierno del Estado, lo fácil que es eludir toda responsabilidad i conseguir todo aquello que no tiene en contra poderosas influencias, hace que el Consejo Departamental se vea obligado a emplear de ordinario un lenguaje suplicatorio en vez del mando, i a disimular omisiones pernicioseas a la marcha de las escuelas. Si en lugar de esta conducta empleara medidas severas, las Comisiones de vigilancia concluirán i no habrá quien desempeñe sus funciones en los distritos, porque ellos están compuestos de ciudadanos que sirven sin obligación legal i que por lo mismo dejarán de hacerlo cuando les plazca. En corroboración de lo que se acaba de decir, puede citarse un hecho: el señor Director de Instrucción pública impuso una multa a varios miembros de las Comisiones de vigilancia, lo que causó la renuncia de los que componían la de Chocóontá, renuncia que hubo de ser admitida por haber sido apoyada en causas legales i de escasitud notoria. Se menciona esto sin que haya ánimo de aprobar o improbar la medida dictada por el señor Director, ni la determinación de los ciudadanos que renunciaron.

Como se dijo al principio de este escrito, el Consejo no ha tenido los datos indispensables para dar un informe útil. Tal circunstancia i el dictarle de prisa i sin las conferencias i mediciones que debían procederlo, hacen que él sea deficiente en lo sustancial e imperfeccional en la forma.

El Consejo ha visto con dolor lo que refiere a los diez señores Director a las Asambleas Legislativas del Estado, pues se atreve a manifestar que ha hecho cuanto a su alcance está i a las circunstancias en que se ha hallado colocado para favorecer la instrucción i corresponder a los deseos del señor Director. Efectivamente ha pasado a la Dirección los informes mensuales con excepción de los correspondientes a julio i agosto por no haberlo redactado el sujeto que tenía deber de hacerlo; ha contestado al señor Director todas las notas que le ha pasado; ha empleado todos los medios posibles para que las Comisiones de vigilancia i los Directores de las escuelas cumplan con los deberes que les están atribuidos; finalmente ha indicado también todas las necesidades de las escuelas i los obstáculos que se oponen a la buena marcha de ellas.

Ha hecho todo esto i otras varias cosas que omito referir, a pesar de que los miembros que lo componen viven en lugares distantes de la cabecera del Departamento, tienen situaciones premiosas i de cumplimiento preferente, i ade mas tienen razones legales para excusarse de servir a la instrucción pública.

Hasta hoy remito a usted este informe que había formado al miembro nombrado para ello, porque hasta hoy ha podido reunirse el Consejo para considerarlo i aprobarlo.

Presidencia del Consejo de Instrucción Pública.

Ubaté, diciembre 26 de 1872.

Habiéndose aprobado el anterior informe en sesión de esta fecha, remitase al señor Director de la Instrucción Pública.

Manuel Venegas N. — El Secretario, G. J. Torre.